

Intervención del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con permiso, señor presidente.

Compañera diputada y diputados.

Compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Amigos de los medios de comunicación.

A nombre de los integrantes que conformamos las Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública, el diputado presidente Omar Jalil Flores Majul, los diputados secretarios Arturo Martínez Núñez y Moisés Reyes Sandoval, a la y a los diputados vocales Guadalupe González Suástegui, Robell Urióstegui Patiño, Servando de Jesús Salgado Guzmán y Ossiel Pacheco Salas, solicitamos su voto a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La problemática de seguridad que padecemos a lo largo y ancho del territorio nacional, denota entre otras cosas el abandono de espacios

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 5 Diciembre 2019

públicos, la desintegración familiar, la desconfianza ciudadana hacia las autoridades, el incremento del consumo de drogas ilícitas y la ausencia de valores cívicos.

Cualquier acción que se emprenda para prevenir la violencia y combatir la delincuencia no tendrá éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello, que la formulación de programas y la realización de acciones del quehacer público deben diseñarse con la participación de la sociedad.

Las políticas públicas que diseñe e implementen los tres órdenes de gobierno deberán enfocarse hacia corresponsabilidad que debe de existir entre sociedad y gobierno para hacer frente común y atacar los factores que originan la criminalidad con el firme propósito de construir entornos seguros y de volver a la ciudadanía la confianza en las instituciones públicas.

Uno de los grandes desafíos para el Estado es en materia de seguridad pública ante hechos delictivos el poder

transitar de un modelo reactivo centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar los factores y causas que lo originan.

Sin embargo, para poder afrontar conjuntamente este proceso es necesaria la participación de la comunidad y de la sociedad en general.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Hagamos que la prevención de la violencia y de la delincuencia sea parte fundamental de la estrategia de la seguridad pública, atendamos el combate al delito no sólo en la parte punitiva y reactiva sino desde el mismo entorno social a través del análisis de los factores sociales comunitarios y situacionales que inciden para que se cometan actos fuera de la ley.

Es por ello que el pasado 07 de mayo del año en curso, ante esta Honorable Asamblea, presentamos la iniciativa de Ley que hoy nos ocupa, del estudio y análisis de las colegiadas nos resultó operativo otorgar a las autoridades

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 5 Diciembre 2019

estatales y municipales las facultades que les permitan articular políticas públicas de forma coordinada en materia de prevención de la violencia y la delincuencia en nuestra Entidad teniendo como eje la participación de la sociedad civil.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es un tema que estará formando parte de las agendas gubernamentales desde ahora desde un enfoque de transversalidad privilegiando el proceso de coordinación entre la sociedad y el gobierno.

Cabe aclarar que el fortalecimiento de la participación ciudadana no es con la finalidad de deslindar al Estado lo que en principio se establece como una función constitucionalmente asignada al Poder Público, por el contrario busca consolidar y eficientar la instrumentación de las políticas destinadas para ese propósito tomando como base la participación integral en donde la reciprocidad de ambos sean un elemento común en la búsqueda de mejores condiciones de bienestar para la sociedad guerrerense.

Con relación a la fundamentación jurídica del dictamen los integrantes de las Comisiones Unidas advertimos que la entrada en vigor y aplicación de la iniciativa de ley, no resulta contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las leyes de carácter federal, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como de un ordenamiento legal vigente en el Estado así como no ponen en riesgo y ni vulnera los derechos humanos; al contrario la iniciativa dota de mejores herramientas al gobierno así como a la sociedad con la finalidad de que trabajen de forma coordinada en el diseño y aplicación de políticas públicas eficientes.

Esta iniciativa contribuirá a establecer y delimitar las funciones y atribuciones del gobierno del Estado así como de los Honorables Ayuntamientos en materia de formulación, instrumentación, control y evaluación de las políticas públicas orientadas a la atención y reducción de los factores de riesgo que originan, mantiene o promueven la violencia y la

delincuencia privilegiando la participación ciudadana.

El proyecto de ley contiene diez principios que se aplicarán en cuatro ámbitos como los son el social, comunitario, situacional y psicosocial, así mismo mantiene un apartado para la atención a las víctimas, la iniciativa contempla la creación del comité estatal de 81 comités municipales y siete comités regionales.

De igual forma se fortalecen las facultades del centro estatal para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, se instituye el programa estatal para la prevención social de la violencia y la delincuencia y como todo programa debe ser medido, se contemplan mecanismos de control y evaluación por medio del dictamen, se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana y se contempla el financiamiento y sanciones.

Este proyecto que proponemos cuenta también con siete títulos, once capítulos, cuatro secciones las cuales

están conformadas por 49 artículos así como 7 artículos transitorios.

Por último quiero reconocer la voluntad política de los diputados que convergen en las Comisiones Unidas, quien en un acto de madurez política y con altura de miras al momento de desarrollar el dictamen que nos ocupa, contribuyeron en la construcción del mismo y todas las modificaciones propuestas fueron incluidas lo que demuestra un gran consenso al momento de ser votado al interior de las Comisiones.

Compañeros legisladores, no dejemos únicamente en mano de las policías la normalización de la violencia y la delincuencia, este tiene que ser un asunto que se resuelva de lo más profundo del tejido social, entendamos que si solamente seguimos invirtiendo en policías, armas, patrullas e infraestructura no vamos a poder combatir fuertemente a la delincuencia sino atendemos las causas y los factores que la generan.

Por lo antes expuestos, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 5 Diciembre 2019

de Justicia y Seguridad Pública, solicitamos su voto a favor del dictamen con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Es cuanto, señor presidente.